

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3002-2025

Con fecha 03-06-2025 19:36:41 hrs, el titular CULTIVOS YADRAN S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES LEUCAYEC (RNA 110832)
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: A-004-2022
Resolución aprueba PdC: 9 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 22-11-2024
Fecha generación PdC electrónico: 29-11-2024
Frecuencia Reporte: Semestral
Plazo Reporte: 03-06-2025
Fiscal instructor: FELIPE ANDRES ORTUZAR YAÑEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3002-2025
Fecha de envío reporte: 03-06-2025 19:36:40
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 03-12-2024
Fecha de término: 19-10-2026
N° reporte: 1 de 4.



6. Reporte acciones

Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES Leucayec durante el ciclo productivo que se extendió desde octubre de 2018 a abril de 2020.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Elaboración e implementación de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-08-2024
Fecha Término:	30-04-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento elaborado en la forma y en el plazo comprometido. Implementación de todas las medidas de control establecidas en el Protocolo.



Forma de Implementación:

Se elaboró un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadrán (Código PO-MA-023, de 4 de noviembre de 2021). Este procedimiento tiene como propósito establecer las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los centros de cultivo en agua de mar en materia de biomasa de producción de forma preventiva, considerando además cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.

Dicho protocolo hace referencia a:

- Biomasa Autorizada por RCA.
- Proyección mensual (crecimiento): % Pérdida, FCR, Tiempo, Especie, Peso estimado cosecha.
- Análisis informe técnico ACS por parte de la Subpesca.

Para lo anterior, se establecen indicadores específicos de carácter productivo y un procedimiento de control de biomasa (Cap. 6), y que se subdivide en i) la planificación y gestión de siembra del centro; ii) el control de biomasa y ajuste de variables productivas; y iii) la gestión de cosecha y cierre del ciclo productivo del centro. Cada una de estas etapas, contiene procesos a seguir y responsables. Adicionalmente, el procedimiento se ha actualizado (agosto, 2023) para incluir la prevención de excesos asociados a las densidades de cultivo, número máximo de ejemplares a ingresar por jaula y restricciones asociadas al proyecto, tanto ambiental como sectorialmente. Lo anterior consta en el Cap. 6.4 del citado Procedimiento.

En este sentido, además, se agregan las medidas correctivas establecidas para cada uno de los hitos del procedimiento PO-SG-005, y que es auxiliar al Protocolo aquí comprometido. Se indican en el mismo Procedimiento, además, los umbrales de alerta para activación de estas medidas las que se aplicarán en los controles de siembra, engorda y cosecha, de acuerdo a lo observado por esta SMA.

En relación a los umbrales de seguridad, se estima que ellos lograrán otorgar la oportunidad de efectuar las



	<p>medidas correctivas necesarias para evitar una nueva sobreproducción, de acuerdo a variables como especies cultivadas, tamaño y ubicación del centro, condiciones climáticas, desempeño sanitario, extensión del ciclo, entre otros.</p> <p>De este modo, se agregan a este protocolo, además, (i) Situaciones o supuestos de alerta temprana que gatillarán la implementación de medidas tendientes a mantener y asegurar el cumplimiento del límite de producción máxima autorizada y/o el cumplimiento de cualquier otra restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental aplicable al proyecto; y ii) Detalle de las medidas a implementar, en qué etapa se implementarán y la definición de distintos cursos de acción que contemple diversos escenarios y situaciones que pudiesen presentarse, para asegurar el cumplimiento del límite máximo productivo y/o el cumplimiento de cualquier otra restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental aplicable al proyecto. En Diagrama 1 del Procedimiento es posible verificar cada uno de las actividades e indicadores antes mencionados, lo que se complementa de acuerdo a los datos de producción indicados en la Tabla adjunta en Anexo 1 del mismo procedimiento.</p> <p>La aplicación de este Protocolo se ha dado desde el ciclo productivo 2022, sin embargo, ello se ha actualizado en los términos indicados en el párrafo anterior, y se reforzará mediante la implementación de capacitaciones al personal encargado de estas faenas.</p> <p>Adicionalmente, se registrará mediante reportes ejecutivos la aplicación de medidas correctivas que se activen precisamente considerando los umbrales antes mencionados. Así, y en caso de corresponder, dichos registros se adjuntarán a los reportes de avance de este PdC.</p> <p>De modo de acreditar su contenido, el referido protocolo actualizado se adjunta en Anexo 1 de esta presentación.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>La presente acción tiene como objetivo la elaboración de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadrán, y posteriormente su ejecución. En particular, el protocolo tiene como objetivo establecer las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los centros de cultivo en agua de mar en materia de biomasa de producción de forma preventiva, considerando además cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.</p> <p>Dicho protocolo se ha implementado desde el ciclo productivo 2022, sin embargo, en el marco de la presentación del PDC este fue actualizado, por lo que el cumplimiento de la acción corresponderá a la presentación y acreditación del contenido del protocolo, además de la verificación de implementación de todas las medidas establecidas en el mismo.</p> <p>En el presente reporte se acompaña el protocolo actualizado a su última versión de noviembre 2024 además de el Reporte trimestral de evaluaciones periódicas respecto de biomasa obtenida conforme al protocolo con fecha de de junio de 2025. Adicionalmente, acompañamos la Declaración de Existencias con fecha 20 de marzo de 2025 que da cuenta de la inexistencia de producción a la fecha indicada, corroborando así, que el ciclo productivo inició en abril de 2025</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>01-08-2024</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p></p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>
<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>(i) Minuta de implementación Acción N°1. (ii) Procedimiento para control de biomasa de producción elaborado con 06 de noviembre de 2024. (iii) Reporte trimestral de evaluaciones periódicas respecto de biomasa obtenida conforme al protocolo con fecha de de junio de 2025. (iv) Declaración de Existencias con fecha 20 de marzo de 2025</p>



Medios de Verificación:	- 1.- 20.03.25_Ratifica Centro Sin existencia_Leucayec.pdf - 2.- 03.06.25_Reporte Trimestral Implementación Protocolo Biomasa_Junio 2025.pdf - 3.- PO-MA-024 Procedimiento control biomasa (Nov-24)_firma.pdf - Reporte de avance Acción 1 Yadran V2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Implementar capacitaciones vinculadas a protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	15-09-2023
Fecha Término:	03-08-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Protocolo / Procedimiento de aseguramiento de cumplimiento de límite de producción en CES en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:

Se efectuarán capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmónidos.

Se informa que la primera capacitación se ha realizado con fecha 15 de septiembre de 2023. Esta capacitación se realizó por la Consultora Certes Ltda., de modo de contar con un primer ejercicio de reforzamiento de contenidos del Protocolo comprometido en la Acción N°1 de este Programa. En esta misma línea, posteriormente se ejecutaron capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024.

Se adjuntan, en Anexo 2, los medios de verificación que acreditan la ejecución de las capacitaciones señaladas. Luego, y siguiendo el mismo contenido, se efectuará una nueva capacitación en un plazo de 8 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.

En tanto, los participantes de estas capacitaciones se precisan, por cargos, en el listado adjunto en Anexo 2 de esta presentación, dando cuenta de aquellos profesionales encargados de aplicar el Protocolo comprometido en la acción anterior de este PdC. Se hace presente que ese listado ya fue considerado para la primera capacitación antes citada, continuando con el reforzamiento de estos contenidos a estos profesionales en lo que reste de vigencia del Programa de cumplimiento.

La capacitación que sigue (8 meses desde notificación de resolución que aprueba le PdC) será agendada vía correo electrónico para establecer los tiempos y condiciones adecuadas para la participación de los involucrados. Copia de estos correos y difusión se adjuntará en los Reportes de Avance de este PdC.

Asimismo, en caso de impedimentos para participar en la capacitación, y que éste se realice con menos del 60% de quienes debían participar, el titular efectuará una capacitación adicional para quienes se hayan ausentado, de lo que se dejará registro bajo los mismos verificadores comprometidos para las capacitaciones principales.

El contenido esencial de estas capacitaciones se relacionará con la difusión de medidas de control respecto de la producción, y medidas de seguimiento constante que aseguren el cumplimiento de ella de acuerdo al Protocolo actualizado en los términos indicados en la Acción N° 1 de este Programa. Se adjunta en Anexo 2 de esta presentación el contenido de la primera capacitación de modo de dar cuenta de ello. Las capacitaciones podrán realizarse mediante medios telemáticos, o presenciales, según disponibilidad del



	<p>personal.</p> <p>De manera adicional, se capacitará a todo nuevo trabajador que ingrese al CES a desempeñar labores relacionadas con esta operación.</p> <p>El costo de las capacitaciones corresponde a costos administrativos internos, con excepción de la primera capacitación cuyo costo se acredita mediante Boleta Electrónica N° 139, de 25 de septiembre de 2023, adjunta en Anexo 2 de esta presentación.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Esta acción compromete efectuar capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmónidos. El contenido esencial de estas capacitaciones se relaciona con la difusión de medidas de control respecto de la producción, y medidas de seguimiento constantes que aseguren el cumplimiento de ella de acuerdo al Protocolo presentado en la Acción N°1 de este PDC. De manera adicional, se capacitará a todo nuevo trabajador que ingrese al CES a desempeñar labores relacionadas con esta operación.</p> <p>Para efectos de este reporte, se acompañan los verificadores de la capacitación realizada con fecha 23 de enero de 2025. En particular, se presentan los siguientes verificadores para acreditar esta capacitación: (i) registro de asistencia; (ii) registros fotográficos fechados; (iii) presentación en formato digital; (iv) nómina de profesionales y personales actualizada a 31 de enero de 2025; y (v) correos electrónicos de difusión de las capacitaciones y registros de invitación a capacitación.</p> <p>Adicionalmente, se acompaña nómina de profesionales y personal que tenga relación con el control de producción actualizada a 31 de mayo de 2025.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>(i) Minuta de implementación de Acción N°2.</p> <p>(ii) Antecedentes y verificadores de capacitación de enero 2025.</p> <p>(iii) Nómina de profesionales y personal que tiene relación con el control de producción actualizada a 31 de mayo de 2025.</p>



Medios de Verificación:	- Capacitación Enero_2025.rar - Listado Actualizado Profesionales_May 2025.pdf - Reporte de avance Acción 2 V2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Reducir producción de Salmones en el CES Leucayec durante el ciclo productivo 2025-2026 de modo de compensar la sobreproducción detectada.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	28-02-2025
Fecha Término:	30-04-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Producción del ciclo productivo 2025-2026 CES Leucayec (RNA 110832) igual o menor a 4.046 ton, habiendo contado con una INFA oficial aeróbica previa que lo haya habilitado para sembrar dicho ciclo.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con el fin de hacerse cargo de las toneladas sobre producidas, Cultivos Yadran S.A. reducirá la producción del mismo CES Leucayec a un total de 4.046 ton en contraposición a las 5.880 ton que el CES se encuentra autorizado a producir de acuerdo a la RCA N° 40/2014.</p> <p>Con lo anterior, el titular compensará la totalidad de la biomasa sobre producida, lo que se acreditará mediante el respectivo Reporte de Trazabilidad de la Planta, sumado al Reporte de mortalidades consignado en Sistema SIFA de SERNAPESCA.</p> <p>Se hace presente que, de modo de acreditar que el CES operará bajo esas variables, se acompañará la Declaración de intención de siembra y la Declaración de siembra efectiva en los respectivos Reportes de Avance de este Programa. Sin embargo, se debe considerar que, tal como esta SMA conoce, dichos reportes cuentan con desviaciones lógicas al contar con variables estimativas que terminan recién de confirmarse, en relación a la producción, con los señalados registros de trazabilidad Planta y Mortalidad, los que se acompañarán en el Reporte Final de Cumplimiento y que darán certeza acerca de la rebaja de producción aquí comprometida.</p> <p>Asimismo, dado que la producción del CES durante el desarrollo del ciclo productivo es monitoreada periódicamente por esta Superintendencia, el titular deberá atenerse a los resultados de la fiscalización que se realice en su oportunidad a partir de los reportes de mortalidad entregados por SIFA, además de la materia prima cosechada reportada por las plantas de proceso a través de la plataforma trazabilidad.</p> <p>Se establece como condición necesaria que el CES Leucayec obtenga una INFA aeróbica de forma previa al mes de febrero de 2025, para efectos de que este se encuentre habilitado para la siembra, y por tanto posibilitar la reducción propuesta, además de contar con las autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>La acción tiene por objeto hacerse cargo de las toneladas sobre producidas en el CES Leueyac entre octubre de 2018 a abril del 2020. Lo anterior se realizará, mediante la reducción de la producción de salmones durante el ciclo productivo 2025-2026 a un total de 4.046ton, en contraposición a las 5.880ton autorizadas de acuerdo a la RCA N°40/2014. Para ello, se obtuvo una INFA aeróbica previa al inicio del ciclo productivo 2025-2026 para efectos de que este se encuentre habilitado y se dio inicio a la siembra con fecha 12 de abril de 2025.</p> <p>En particular, en este reporte de avance, se acompaña (i) el ORD N° DN -02156/2025 otorgado el 12 de mayo de 2025 por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura del Informe INFA el cual da cuenta de las condiciones aeróbicas del CES Leucayec muestreado el 25 de marzo de 2025; (ii) copia de correo electrónico a SERNAPESCA de 13 de enero de 2025 que informa la proyección de siembra esperada para febrero del mismo año, y; (iii) la declaración jurada de siembra efectiva iniciada con fecha 12 de abril de 2025</p>
Fecha Inicio Efectivo:	12-04-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>(i) el ORD N° DN -02156/2025 otorgado el 12 de mayo de 2025 por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura del Informe INFA el cual da cuenta de las condiciones aeróbicas del CES Leucayec muestreado el 25 de marzo de 2025;</p> <p>(ii) copia de correo electrónico a SERNAPESCA de 13 de enero de 2025 que informa la proyección de siembra esperada para febrero del mismo año, y;</p> <p>(iii) la declaración jurada de siembra efectiva iniciada con fecha 12 de abril de 2025</p> <p>(iv) Minuta de implementación Acción N°3</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Informa Proyección de Siembra Febrero25 _ACS 18B_Leucayec.pdf - Leucayec Declaración Jurada Siembra May25.pdf - ORD 2156_2025_INFA 110832.pdf - Reporte de avance Acción 3 Yadrán V2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

N° Identificador:	4
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	03-12-2024
Fecha Término:	19-10-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	La acción se cumple con la carga de los antecedentes en esta misma Plataforma, por lo que no se reporte en forma adicional.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	



Reportes Previos en los que se
Reporta la Acción:

¿El titular reportó para esta acción
el uso de una ETFA u otro
organismo similar? No



Fecha: 03-06-2025 19:36



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

